

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Segundo. Mediante Orden de 10 de mayo de 2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca estas ayudas para el año 2022 y establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de quince días, computándose este plazo desde el día siguiente al que se publique en el BOJA el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publicó en el BOJA n.º 94 del 19 de mayo de 2022, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 20 de mayo de 2022, finalizando el día 9 de junio de 2022. Dentro del plazo establecido se han presentado un total de treinta y tres solicitudes para proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP) de la Costa Occidental de Huelva. Tras la subsanación realizada, en su caso, y su estudio de admisibilidad y subvencionalidad, resultan admitidas las siguientes solicitudes:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	SOLICITUDES PRESENTADAS	ADMITIDAS FAVORABLES	INADMITIDAS	DESISTIDAS	DESESTIMADAS
CORPORACIONES LOCALES	16	15	0	1	0
ENTIDADES PRIVADAS	12	7	2	3	0
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5	3	1	0	1
TOTAL	33	25	3	4	1

Tercero. De acuerdo con el resuelto segundo de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para las ayudas acogidas a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP de la Costa Occidental de Huelva asciende a 1.725.957,00€, con la siguiente distribución:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2022 (€)	Cuantía máxima 2023 (€)	TOTAL
Corporaciones locales	1300120000G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	250.000,00	250.000,00	500.000,00
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116		1.108.897,00	1.108.897,00
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	58.530,00	58.530,00	117.060,00
TOTAL		308.530,00	1.417.427,00	1.725.957,00





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Cuarto. Tras el estudio de admisibilidad y subvencionalidad por el órgano gestor de las solicitudes presentadas y visto el Informe de Baremación y Adecuación de su Estrategia emitido por el GALP, con fecha 16 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión de Valoración emite Propuesta Provisional de Resolución que se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con fecha 13 de septiembre de 2022, concediéndose a las entidades interesadas un plazo de 10 días para formular alegaciones, reformular su solicitud o aceptar la subvención propuesta.

Quinto. En el transcurso del plazo de audiencia otorgado en la Propuesta Provisional de Resolución para la presentación del Anexo II, desistieron de la ayuda solicitada las siguientes entidades: AYUNTAMIENTO DE LEPE, (EXPTE. FEMP.: 412AND10154), CLASSIC SAILS, SL, (EXPTE. FEMP.: 412AND10134), D^a. M.^a ÁNGELES RODRÍGUEZ PEDRAZA, (EXPTE. FEMP.: 412AND10137) y OPERACIÓN HOTELERA ISLANTILLA, SL, (EXPTE. FEMP.: 412AND10140).

Por otra parte, la Entidad AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, (EXPTE. FEMP.: 412AND10155, presentó alegaciones sobre una inversión en “colocación de un panel nuevo”, descrita de forma errónea en el Anexo I, así como su renuncia a realizar la inversión en “Reparación de embarcadero”. La entidad ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPO DE AYUDA SOLIDARIA (EXPTE. FEMP.: 412AND10159) no presentó alegaciones a la propuesta provisional de Desestimiento de su solicitud de ayudas. El resto de las entidades incluidas en la Propuesta Provisional de Resolución, aceptaron las ayudas.

Sexto. Con fecha 10 de octubre de 2022, la Comisión de Valoración emite Acta de Evaluación Definitiva, acordándose la aprobación del traspaso de créditos de la partida presupuestaria de la anualidad de 2023 de las “Entidades privadas” por importe de 80.394,49€, en favor de las partidas presupuestarias de 2023 de: “Corporaciones Locales” por importe de 37.836,38€ y “Entidades sin ánimo de lucro” por importe de 42.558,11€, quedando los créditos de la convocatoria distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía Máxima 2022	Cuantía Máxima 2023	TOTAL
Corporaciones Locales	1300120000G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	250.000,00 €	287.836,38 €	537.836,38 €
Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116		1.028.502,51 €	1.028.502,51 €
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	58.530,00 €	101.088,11 €	159.618,11 €
TOTAL		308.530,00 €	1.417.427,00 €	1.725.957,00 €

Séptimo.- Con fecha 10 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión de Valoración emite la Propuesta Definitiva de Resolución de las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Costa Occidental de Huelva, una vez aceptadas las alegaciones presentadas por el AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, en relación al expte. FEMP. n.º: 412AND10155, anteriormente citado, concluyendo con un resultado de veinticinco proyectos favorables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución de concesión de estas ayudas, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 2/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



artículo 24.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo. Estas ayudas se encuadran dentro de la medida destinada a la “*Concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020*”, reguladas en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Tercero. Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2021, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, la intensidad máxima de la ayuda pública para proyectos productivos será del 50 % del coste total subvencionable, pudiendo alcanzar el 80 % en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

Para proyectos no productivos, la intensidad máxima de la ayuda será del 50 % del coste total subvencionable, pudiendo incrementarse este porcentaje hasta el 80% siempre que concurren las circunstancias establecidas en la letra a) del citado artículo 10.3. En el caso de proyectos no productivos que sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo o presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente, y se ofrezca acceso público a sus resultados, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% del coste total subvencionable.

Cuarto. El artículo 12.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establece que en la financiación de estas ayudas participan la Unión Europea y la Junta de Andalucía, siendo los porcentajes de cofinanciación de cada uno de estos organismos de un 85 % y un 15 %, respectivamente.

Quinto. Respecto al procedimiento de concesión de subvenciones, el artículo 15 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establece que se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 21.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura actúa como órgano instructor del procedimiento de concesión de estas ayudas.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 21.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP) baremarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la referida orden de bases reguladoras y conforme a sus EDLP, e informarán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. El artículo 13.3.a) de la orden de bases reguladoras establece que será obligación de los GALP, como entidades colaboradoras, comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas, por lo que dicho informe incluirá para cada tipo de entidad solicitante, además de una relación de las solicitudes ordenadas según la puntuación obtenida tras la aplicación de la baremación indicando si los proyectos para los que se solicita la ayuda se adecuan a sus estrategias.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 3/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Octavo. Según el artículo 23.2 de la Orden de 8 de mayo de 2021, es competencia de la Comisión de Valoración la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la emisión de las correspondientes propuesta provisional y propuesta definitiva de resolución.

Noveno. El artículo 25 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los actos que deban dictarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, entre ellos el de resolución del procedimiento, se publicarán, a efectos de su notificación, en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Décimo. Según lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad beneficiaria haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVO

Primero. Conceder una subvención a las entidades relacionadas, por orden de prelación, en el **Anexo I** para la realización de los proyectos acogidos a la estrategia de desarrollo local participativo del GALP Costa occidental de Huelva, que se detallan en el **Anexo II**, con indicación de las inversiones subvencionables y los plazos de ejecución.

Segundo. Desestimar las solicitudes recogidas en el **Anexo III**.

Tercero. Recoger en el **Anexo IV** las condiciones que deben cumplir las entidades beneficiarias de las ayudas de conformidad con el D.E.C.A (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), aprobado por la Circular 1/2019 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 8 de mayo de 2021, BOJA núm. 91, de 14 de mayo)

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 4/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

EL DIRECTOR DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON INDICACIÓN DE LA BAREMACIÓN OBTENIDA

CORPORACIONES LOCALES							
N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN	(%) AYUDA CONCEDIDA
412AND10150	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PESCA CON CAÑA	20	1.295,00 €	1.295,00 €	1.295,00 €	100
412AND10149	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	¿DÓNDE ACABA LA BASURA?	20	5.515,18 €	5.515,18 €	5.515,18 €	100
412AND10166	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	¿CONÓCES LA PESQUERÍA DEL GOLFO DE CÁDIZ?	20	9.014,50 €	9.014,50 €	9.014,50 €	100
412AND10148	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	DEMOSTRACIÓN CULINARIA SHOWCOOKING	20	13.824,25 €	13.824,25 €	13.824,25 €	100
412AND10144	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	GUÍA TURÍSTICO PESQUERA DE PUNTA UMBRÍA	20	6.835,11 €	6.835,11 €	6.835,11 €	100
412AND10152	AYUNTAMIENTO DE ISLA AYAMONTE	ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN BARRIADA MARINERA PUNTA DEL MORAL	15	61.178,55 €	56.302,01 €	56.302,01 €	100
412AND10153	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PROGRAMA DE LIMPIEZA LITORAL: ACCIONES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL	15	5.445,00 €	5.145,00 €	5.145,00 €	100
412AND10156	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PASEO MIRADOR DE LA CORNISA DE EL ROMPIDO	15	90.750,00 €	90.750,00 €	90.750,00 €	100
412AND10138	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESTABILIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS RUINAS DE LA CASA DE PALO. LEPE. (HUELVA).	15	99.979,00 €	98.560,00 €	98.560,00 €	100
412AND10143	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	ACCESO Y PROTECCIÓN DUNAR EN PLAYA DE LA CANALETA DE PUNTA UMBRÍA	15	59.447,18 €	59.447,18 €	59.447,18 €	100
412AND10142	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL EN PLAYA DE LA BOTA DE PUNTA UMBRÍA	15	40.549,52 €	40.549,52 €	40.549,52 €	100
412AND10151	AYUNTAMIENTO DE ISLA AYAMONTE	MUESTRA GASTRONÓMICA DE PRODUCTOS DEL SECTOR PESQUERO EN AYAMONTE	13	39.033,00 €	39.033,00 €	39.033,00 €	100
412AND10145	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	AULA DE FORMACIÓN MARÍTIMA PESQUERA	11	17.449,84 €	17.449,84 €	17.449,84 €	100
412AND10146	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	REHABILITACIÓN ZONA DE ENCUENTRO BARRIADA MARINERA PUNTA DEL CAIMÁN (PARQUE INFANTIL "PUNTA DEL CAIMÁN")	10	57.815,79 €	57.815,79 €	57.815,79 €	100
412AND10155	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROYECTO DE REPARACIÓN DEL EMBARCADERO Y ADECUACIÓN DE SU ENTORNO EN LA RIBERA, CARTAYA (HUELVA)	10	36.300,00 €	36.300,00 €	36.300,00 €	100
TOTAL				544.431,92 €	537.836,38 €	537.836,38 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 5/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ENTIDADES PRIVADAS							
N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN	(%) AYUDA CONCEDIDA
412AND10164	JETSKIDREAM, S.L	JETSKIDREAM-360º DE OCEANO PARA TI	20	224.061,34 €	224.061,34 €	112.030,67 €	50
412AND10158	GAMBALUCÍA, SL	LÍNEA DE COCCIÓN	16	273.296,30 €	273.296,30 €	136.648,15 €	50
412AND10161	HUERTAMARINA HUELVA, SL	INDUSTRIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA FABRICACIÓN DE EXTRACTOS DE ALGAS PARA USO AGRÍCOLA	15	155.912,10 €	80.664,10 €	40.332,05 €	50
412AND10135	HIELO FORTES, S.L	ADECUACIÓN DE LA FÁBRICA DE HIELO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ACÚSTICA	10	23.782,85 €	23.782,85 €	11.891,43 €	50
412AND10162	ASOCIACIÓN ARMADORES PUNTA DEL MORAL, SCA	CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE SOCIAL	10	578.735,04 €	567.433,33 €	567.433,33 €	100 (*)
412AND10160	ORESTES REAL ROJO	CRECIMIENTO DE LA EMPRESA	9	19.210,58 €	19.210,58 €	9.605,29 €	50
412AND10141	SAILS -FUN SENSATION, SL	HOUSEBOAT	6	294.680,00 €	294.680,00 €	147.340,00 €	50
TOTAL				1.569.678,21 €	1.483.128,50 €	1.025.280,92 €	

(*) Art. 10.3.b) Orden 8 de mayo de 2021 de Bases Reguladoras: "Cuantía de subvención:..). Hasta el 100 por cien, para proyectos promovidos por las entidades representativas del sector pesquero, entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, así como para los proyectos propios y de cooperación de los GALP que, de conformidad con el artículo 95.3.a) del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo y presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO							
N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN	(%) AYUDA CONCEDIDA
412AND10139	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NÁUTICA NUEVO PORTIL	CREACIÓN ESCUELAS DE PESCA Y VELA	34	64.612,54 €	58.804,54 €	58.804,54 €	100
412AND10157	ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES	MATERIAL AUDIOVISUAL PARA CONCIENCIACIÓN EN LA PROTECCIÓN DE LAS AVES COSTERAS NIDIFICANTES DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.	10	988,57 €	988,57 €	988,57 €	100
412AND10136	CLUB NÁUTICO RÍO PIEDRAS	FOMENTO DEL TURISMO NÁUTICO-RECREATIVO SOSTENIBLE EN EL ENTORNO DEL PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS DEL PIEDRAS	8	99.825,00 €	99.825,00 €	99.825,00 €	100
TOTAL				165.426,11 €	159.618,11 €	159.618,11 €	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 6/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO II: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON DETALLE DE LAS OPERACIONES SUBVENCIONABLES

CORPORACIONES LOCALES

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10150
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
NIF: P2104200G
TÍTULO DEL PROYECTO: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PESCA CON CAÑA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Monitor de formación	690,00	690,00	
Materiales de formación y actividades	605,00	605,00	
TOTAL INVERSIÓN	1.295,00	1.295,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. (1.295,00€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 1.100,75€
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 194,25€

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1.295,00€	1.295,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 7/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10149
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
NIF: P2104200G
TÍTULO DEL PROYECTO: ¿DÓNDE ACABA LA BASURA?
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Coladores de acero inoxidable	3.267,00	3.267,00	
Chalecos reflectantes serigrafiados	203,28	203,28	
Contenedores serigrafiados para recogida de residuos	1.742,40	1.742,40	
Materiales recogida de datos. Libretas carpetas, etc	302,50	302,50	
TOTAL INVERSIÓN	5.515,18	5.515,18	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS, CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. (5.515,18€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 4.687,90€
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 827,28€

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2.757,59€	2.757,59€	5.515,18€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 8/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10166
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
NIF: P2104200G
TÍTULO DEL PROYECTO: CONOCES LA PESQUERÍA DEL GOLFO DE CÁDIZ?
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Dípticos	217,80	217,80	
Cartelería formación	157,30	157,30	
Paneles en pvc, vinilos, troquelado de los peces	2.662,00	2.662,00	
Creación de una app para instagram o redes sociales	2.057,00	2.057,00	
Servicio de transportes (autobuses)	3.630,00	3.630,00	
Placas premios personalizadas	290,40	290,40	
TOTAL INVERSIÓN	9.014,50	9.014,50	

IMPORTE SUBVENCIÓN: NUEVE MIL CATORCE EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS. (9.014,50€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 7.662,32€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural . 15%: 1.352,18€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
4.507,25€	4.507,25€	9.014,50€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 9/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10148
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
NIF: P2104200G
TÍTULO DEL PROYECTO: DEMOSTRACIÓN CULINARIA SHOWCOOKING
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIÓN (€)	OBSERVACIONES
Diseño e implementación de plan de comunicación	5.082,00	5.082,00	
Trabajos técnicos de reproducción	4.356,00	4.356,00	
Producción y ejecución de jornadas en directo	4.386,25	4.386,25	
TOTAL INVERSIÓN	13.824,25	13.824,25	

IMPORTE SUBVENCIÓN: TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. (13.824,25€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 11.750,61€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 2.073,64€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
6.912,13€	6.912,12€	13.824,25€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 10/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10144
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA
NIF: P2107900I
TÍTULO DEL PROYECTO: GUÍA TURÍSTICO PESQUERA DE PUNTA UMBRÍA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: PUNTA UMBRÍA
(HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE (€)	OBSERVACIONES
Diseño, edición y maquetación	3.025,00	3.025,00	
Impresión de los ejemplares	3.810,11	3.810,11	
TOTAL INVERSIÓN	6.835,11	6.835,11	

IMPORTE SUBVENCIÓN: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS, CON ONCE CÉNTIMOS. (6.835,11€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 5.809,84€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 1.025,27€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
3.417,56€	3.417,55€	6.835,11€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 11/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10152
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
NIF: P2101000D
TÍTULO DEL PROYECTO: ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN BARRIADA MARINE
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: AYAMONTE (HUELVA).

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Mejora plaza pública	34.803,22	34.803,22	
Embellecimiento barco rotonda	4.876,54		Embellacimiento no es elegible (Art. 9.h) O. 8 de mayo de 2021 de BB.RR)
Pinturas murales modulo sociocultural	5.042,79	5.042,79	
Contenedores reciclaje plástico	9.982,50	9.982,50	
Pasarela madera	6.473,50	6.473,50	
TOTAL INVERSIÓN	61.178,55	56.302,01	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS EUROS, CON UN CÉNTIMO. (56.302,01€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 47.856,71€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 8.445,30€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
26.151,01€	30.151,00€	56.302,01€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 12/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10153
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
NIF: P2104200G
TÍTULO DEL PROYECTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA LITORAL: ACCIONES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA
(HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Material fungible	300,00	,00	No es elegible (Art. 9.n) O. 8 de mayo de 2021 de BB.RR)
Kit individual herramientas (palas, tijeras, botas)	710,00	710,00	
Kit individual material de seguridad	1.300,00	1.300,00	
Gastos de transportes de residuos	1.500,00	1.500,00	
Bastones de limpieza	1.500,00	1.500,00	
Básculas manuales	135,00	135,00	
TOTAL INVERSIÓN	5.445,00	5.145,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS. (5.145,00€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 4.373,25€.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 771,75€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2.572,50€	2.572,50€	5.145,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 13/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10156
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
NIF: P2102100A
TÍTULO DEL PROYECTO: PASEO MIRADOR DE LA CORNISA DE EL ROMPIDO
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: CARTAYA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Reparación mirador y colocación barandilla	36.300,00	36.300,00	
Adecuación y limpieza de sendero	24.200,00	24.200,00	
Mobiliario	30.250,00	30.250,00	
TOTAL INVERSIÓN	90.750,00	90.750,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: NOVENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA EUROS. (90.750,00, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 77.137,50€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 13.612,50€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
40.375,00€	50.375,00€	90.750,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 14/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10138
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE
NIF: P2104400C
TÍTULO DEL PROYECTO: ESTABILIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS RUINAS DE LA CASA DE PALO. LEPE. (HUELVA).
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: LEPE (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Redacción de proyecto básico y ejecución	11.979,00	10.560,00	Se ha descontado 1.419€ por superar el 12% art, 8.3.B) de O. 8 de mayo de 2021 de BB.RR
Realización de obras	88.000,00	88.000,00	
TOTAL INVERSIÓN	99.979,00	98.560,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: NOVENTA Y COCHO MIL, QUINIENTOS SESENTA EUROS. (98.560,00€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), 85%: 83.776,00€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 14.784,00€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
44.280,00€	54.280,00€	98.560,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 15/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10143
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA
NIF: P2107900I
TÍTULO DEL PROYECTO: ACCESO Y PROTECCIÓN DUNAR EN PLAYA DE LA CANALETA DE PUNTA UMBRÍA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Vallado de cordón dunar	22.663,18	22.663,18	
Pasarelas de hormigón	36.784,00	36.784,00	
TOTAL INVERSIÓN	59.447,18	59.447,18	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. (59.447,18€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 50.530,10€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.15%: 8.917,08€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
26.723,59€	32.723,59€	59.447,18€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 16/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10142
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA
NIF: P2107900I
TÍTULO DEL PROYECTO: CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL EN PLAYA DE LA BOTA DE PUI
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: PUNTA UMBRÍA.
(HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Vallado de cordón dunar	15.246,00	15.246,00	
Delimitaciones	11.146,52	11.146,52	
Pasarelas de madera	10.285,00	10.285,00	
Mobiliarios y duchas	3.872,00	3.872,00	
TOTAL INVERSIÓN	40.549,52	40.549,52	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CUARENTA MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS. (40.549,52€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 34.467,09€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 6.082,43€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
19.004,95€	21.544,57€	40.549,52€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 17/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10151
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
NIF: P2101000D
TÍTULO DEL PROYECTO: MUESTRA GASTRONÓMICA DE PRODUCTOS DEL SECTOR PESQUERO
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: AYAMONTE (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Alquiler carpa y stand	20.146,00	20.146,00	
Promoción y publicidad	4.000,00	4.000,00	
Actividades de dinamización	8.000,00	8.000,00	
Gastos de electricidad	3.630,00	3.630,00	
Seguridad	2.057,00	2.057,00	
Limpieza	1.200,00	1.200,00	
TOTAL INVERSIÓN	39.033,00	39.033,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES EUROS. (39.033,00€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 33.178,05€.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 5.854,95€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
19.516,50€	19.516,50€	39.033,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 18/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10145
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
NIF: P2104200G
TÍTULO DEL PROYECTO: AULA DE FORMACIÓN MARÍTIMO PESQUERA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
25 Mesas móviles para alumnado	8.470,00	8.470,00	
25 Mesas para alumnado	1.414,19	1.414,19	
1 Mesa de profesor	170,61	170,61	
1 Cajonera rodante	170,61	170,61	
1 Pizarra magnética	142,78	142,78	
Soportes metálicos para pizarras con ruedas	127,05	127,05	
1 Silla profesor	111,08	111,08	
2 Muebles auxiliares para proyectores	666,47	666,47	
1 Ordenador de mesa	665,50	665,50	
1 Ordenador portátil	689,70	689,70	
2 Pantallas de proyección	242,00	242,00	
2 Proyectores y altavoces	1.972,30	1.972,30	
1 Monitor	187,55	187,55	
Adaptación aula a necesidad tics de formación	2.420,00	2.420,00	
TOTAL INVERSIÓN	17.449,84	17.449,84	

IMPORTE SUBVENCIÓN: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (17.449,84€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 14.832,36€.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 2.617,48€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
8.724,92€	8.724,92€	17.449,94€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 19/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10146
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
NIF: P2104200G
TÍTULO DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN ZONA DE ENCUENTRO BARRIADA PUNTA DEL CAIMÁN (PARQUE INFANTÍL "PUNTA DEL CAIMÁN")
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Mesas de picnic juegos	2.238,50	2.238,50	
Mesas con juegos	726,00	726,00	
Bancos Aple	726,00	726,00	
Excavación de medios mecánicos	641,54	641,54	
Pavimento de absorción de impactos en áreas de juegos	26.038,90	26.038,90	
Pavimento de hormigón fratasado 15 cms	7.687,67	7.687,67	
Cartelería y soporte información del parque infantil	1.694,00	1.694,00	
Estructura metálica o de madera tratada y toldo	6.016,73	6.016,73	
Arreglo y acondicionamiento de actuales juegos infantiles	5.409,18	5.409,18	
Vinilos adhesivos motivos pesqueros	127,05	127,05	
Mobiliario nuevo parque infantil	1.191,85	1.191,85	
Reparación y reposición de puerta y vallado metálico	5.173,17	5.173,17	
Placa de señalización	145,20	145,20	
TOTAL INVERSIÓN	57.815,79	57.815,79	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS QUINCE EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (57.815,79€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 49.143,42€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 8.672,37€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
26.907,00€	30.908,79€	57.815,79€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 20/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10155
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
NIF: P2102100A
TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE REPARACIÓN DE EMBARCADERO Y ADECUACIÓN DE SU ENTORNO EN LA RIBERA, CARTAYA (HUELVA)
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: CARTAYA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	OBSERVACIONES
Limpieza y adecuación entorno embarcadero	18.150,00	18.150,00	
Colocación de panel azulejo	18.150,00	18.150,00	
TOTAL INVERSIÓN	36.300,00	36.300,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS. (36.300,00€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 30.855,00€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 5.445,00€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
18.150,00€	18.150,00€	36.300,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 21/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ENTIDADES PRIVADAS

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10164
NIF: B21589320
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: JETSKIDREAM, SL
TÍTULO DEL PROYECTO: JETSKIDREAM-360º
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: AYAMONTE (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Barco Rápido Narwall	89.681,40	89.681,40	
Barco Desarrollo E-Surf Narwall	34.849,23	34.849,23	
12 Plataformas Dds Barrakuda / 2 Pantalanes Seguridad	24.280,51	24.280,51	
E-Surf Radinn Kit	61.309,04	61.309,04	
E-Bike Flebi Kit	13.941,16	13.941,16	
TOTAL INVERSIÓN	224.061,34	224.061,34	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO DOCE MIL, TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (112.030,67€, 50% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 95.226,07€.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 16.804,60€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
112.030,67€	112.030,67€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 22/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10158
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: GAMBALUCÍA, SL
NIF: B87808663
TÍTULO DEL PROYECTO: LÍNEA DE COCCIÓN
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: AYAMONTE (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Mesas de trabajo	2.082,00	2.082,00	
Tanque de descongelación	34.400,00	34.400,00	
Tanque de enfriamiento	38.680,00	38.680,00	
Tanque de congelado	58.300,00	58.300,00	
Marmita de cocción	21.300,00	21.300,00	
Cuba duchado	5.390,00	5.390,00	
Cestas para cocción	22.750,00	22.750,00	
Sistema de refrigeración	17.078,00	17.078,00	
Sistema de congelación	31.032,00	31.032,00	
Estructura metálica	7.900,00	7.900,00	
Equipos de protección individual	492,30	492,30	
Climatización sala	33.892,00	33.892,00	
TOTAL INVERSIÓN	273.296,30	273.296,30	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, CON QUINCE CÉNTIMOS. (136.648,15€, 50% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 116.150,93€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 20.497,22€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
136.648,15€	136.648,15€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 23/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10161
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: HUERTAMARINA HUELVA, SL
NIF: B21560545
TÍTULO DEL PROYECTO: INDUSTRIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA FABRICACIÓN DE EXTRACTO DE ALGAS PARA USO AGRÍCOLA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: CARTAYA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Comitrol 1700 Microcut Head + Oil Mist System 40 Cv	73.700,00	73.700,00	
Homogeneizador FBF FITLIA modelo higiénico cauda hasta 400l/h	75.248,00	0,00	Faltan 2 proformas art. 8.4.a) O. 8 de mayo de 2021 de BB.RR.
Elementos de bombeo de homogenizador FBF	2.122,46	2.122,46	
Elementos de agitación y mezcla adaptados al homogeneizador FBF	4.841,64	4.841,64	
TOTAL INVERSIÓN	155.912,10	80.664,10	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CUARENTA MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS. (40.332,05€, 50% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 34.282,24€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 6.049,81€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
40.332,05€	40.332,05€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 24/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10135
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: HIELO FORTES, SL
NIF: B21273107
TÍTULO DEL PROYECTO: ADECUACIÓN DE LA FÁBRICA DE HIELO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ACÚSTICA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: PUNTA UMBRÍA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Obras adecuación s/proyecto	22.492,85	22.492,85	
Honorarios técnicos	1.290,00	1.290,00	
TOTAL INVERSIÓN	23.782,85	23.782,85	

IMPORTE SUBVENCIÓN: ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. (11.891,43, 50% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 10.107,71€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 1.783,71€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
11.891,43€	11.891,43€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/12/2022

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 25/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10162
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARMADORES PUNTA DEL MORAL, SCA
NIF: F21218706
TÍTULO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE SOCIAL
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: AYAMONTE (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Trabajos previos	2.553,45	2.553,45	
Cimentación y movimientos tierra	40.855,20	40.855,20	
Saneamiento y ventilación	10.213,80	10.213,80	
Estructura	81.710,40	81.710,40	
Cubiertas	35.748,30	35.748,30	
Albañilería	61.282,80	61.282,80	
Aislamientos	20.427,60	20.427,60	
Revestimientos	91.924,20	91.924,20	
Fontanería y sanitarios	10.213,80	10.213,80	
Electricidad y audiovisuales	25.534,50	25.534,50	
Carpintería y cerrajería	51.069,00	51.069,00	
Pinturas	10.213,80	10.213,80	
Vídríos	15.320,70	15.320,70	
Varios. Instalaciones especiales y pci	45.962,10	45.962,10	
Urbanización	7.660,35	7.660,35	
Parcela	68.045,04	56.743,33	
TOTAL INVERSIÓN	578.735,04	567.433,33	

IMPORTE SUBVENCIÓN: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. (567.433,33€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 482.318,33€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 85.115,00€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
567.433,33€	567.433,33€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/06/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 26/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10160
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ORESTES REAL ROJO
NIF: ***9391**
TÍTULO DEL PROYECTO: CRECIMIENTO DE LA EMPRESA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Equipo frigorífico compacto de pared tipo mochila	1.696,18	1.696,18	
Renault nuevo express furgón (vehículo isoterma)	17.514,40	17.514,40	
TOTAL INVERSIÓN	19.210,58	19.210,58	

IMPORTE SUBVENCIÓN: NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. (9.605,29€, 50% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 8.164,50€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 1.440,79€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
9.605,29€	9.605,29€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 27/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10141
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: SAILS & FUN SENSATION, S.L
NIF: B21585377
TÍTULO DEL PROYECTO: HOUSEBOAT
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: (EL ROMPIDO) CARTAYA. HUELVA.

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
HOUSEBOAT	294.680,00	294.680,00	
TOTAL INVERSIÓN	294.680,00	294.680,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA EUROS. (147.340,00€, 50% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 125.239,00€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 22.101,00€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
147.340,00€	147.340,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 28/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10139
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DEPORTIVA NÁUTICA NUEVO PORTÍL
NIF: G21189824
TÍTULO DEL PROYECTO: CREACIÓN DE ESCUELAS DE PESCA Y VELA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: NUEVO PORTÍL (CARTAYA)-HUELVA.

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Módulo prefabricado aula	14.447,40	14.447,40	
Módulo prefabricado almacén	5.904,80	5.904,80	
Barcos escuela vela	15.488,00	15.488,00	
Embarcación aux. Semirrígida	5.398,47	5.398,47	
Material escuela pesca	16.639,87	16.639,87	
Material escuela vela	926,00	926,00	
Dirección, desarrollo y gestión proyecto	5.808,00		Esta partida de gasto no cumple lo dispuesto en el art. 8.2.d). de la O. de 08/05/2022 de bases reguladoras: "Resulten estrictamente necesarios para el desarrollo o ejecución de las actuaciones objeto de subvención".
TOTAL	64.612,54	58.804,54	

IMPORTE SUBVENCIÓN: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (58.804,54€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 49.983,86€.
Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 8.820,68€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
21.402,27€	37.402,27€	58.804,54€

PLAZOS:

Final de ejecución: 30/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 29/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10157
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HUELVA NATURALEZA Y AVES
NIF: G04991915
TÍTULO DEL PROYECTO: MATERIAL AUDIOVISUAL PARA CONCIENCIACIÓN EN LA PROTECCIÓN DE LAS AVES COSTERAS NIDIFICANTES DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Montaje Y Edición De Vídeo	484,00	484,00	
Fotografías Para Exposición	504,57	504,57	
TOTAL	988,57	988,57	

IMPORTE SUBVENCIÓN: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS, CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (988,57€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 840,28€.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 15%: 148,29€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
494,29€	494,28€	988,57€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 30/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND10136
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: CLUB NAÚTICO RÍO PIEDRAS
NIF: G21036421
TÍTULO DEL PROYECTO: FOMENTO DEL TURISMO NÁUTICO-RECREATIVO SOSTENIBLE EN EL ENTORNO DEL PARAJE NATURAL DE LAS MARISMAS DEL PIEDRAS
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: CARTAYA

CONCEPTOS SOLICITADOS	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO (€)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVACIÓN NO SUBVENCIONALIDAD
Adecuación rampa de varada	54.450,00	54.450,00	
Adecuación de espacio para marina seca	42.350,00	42.350,00	
Promoción y difusión	3.025,00	3.025,00	
TOTAL	99.825,00	99.825,00	

IMPORTE SUBVENCIÓN: NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (99.825,00€, 100% de la inversión subvencionable).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).85%: 84.851,25€.
. 15%: 14.973,75€.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

2022	2023	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
36.633,44€	63.191,56€	99.825,00€

PLAZOS:

Final de ejecución: 31/03/2023

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 31/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO III

LISTADO DE ENTIDADES CON SOLICITUDES DESESTIMADAS

N.º Expediente	Solicitante	Importe de la Inversión Solicitada (€)	Motivo	Art. Aplicación
412AND10159	ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPOS DE AYUDA SOLIDARIA	45.701,00	Falta de solvencia técnica, económica y financiera del proyecto presentado.	ART. 4.4.C) Orden 8 de mayo de 2021 de BB.RR

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 32/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO IV

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (D.E.C.A.)

Identificación de la operación:

N.º Operación: **G1840412G60006.**

Denominación: **Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades locales).**

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): **2019000277**

Fecha de la solicitud de alta de la operación: **25/04/2019.**

Fecha de aprobación de la operación: **2/05/2019, modificada a fecha 4/04/2022 (FE04:2022000031).**

N.º Operación: **G1840412G60005.**

Denominación: **Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades privadas).**

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): **2017001246.**

Fecha de la solicitud de alta de la operación: **20/03/2018.**

Fecha de aprobación de la operación: **3/04/2018, modificada a fecha de 05/04/2019 (FE04: 2019000221), modificada a fecha 4/04/2022 (FE04: 2022000030).**

N.º Operación: **G1840412G60003.**

Denominación: **Aplicación Estrategias Desarrollo Local Participativo (Entidades sin ánimo de lucro).**

N.º Solicitud alta operaciones (FE04): **2017001057.**

Fecha de la solicitud de alta de la operación: **26/10/2017.**

Fecha de aprobación de la operación: **30/10/2017, modificada a fecha de 05/04/2019 (FE04: 2019000223), modificada a fecha 4/04/2022 (FE04: 2022000028).**

Código del DECA: 2/CAPADR/24392/2022

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: **Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.**

1.Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados.

1.- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención dentro de los plazos máximos que se establezcan en la respectiva resolución de concesión con cumplimiento de las condiciones y prescripciones establecidas en ella, en la Orden de convocatoria o demás normativa de aplicación, de forma que se pueda realizar la comprobación documental y material del mismo.

2.-Cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 33/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.-Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como toda variación del proyecto subvencionado que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, o cualquier circunstancia que pueda afectar sustancialmente a la ejecución de los fines para los que se concede la ayuda. Cualquier modificación del proyecto de inversión que consta unido al expediente aprobado deberá ser autorizada por el órgano de concesión.

Las entidades que realicen licitaciones públicas en relación a las inversiones objeto de subvención en ésta línea de ayudas, deben aportar toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.- En el caso de proyectos conjuntos, las personas o entidades beneficiarias deberán ratificar ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura el acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto una vez notificada la concesión de la ayuda.

5.- Mantener las inversiones en infraestructuras o inversiones productivas durante un período mínimo de 5 años desde el último pago efectuado por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o de 3 años en el caso de mantenimiento de inversiones o puestos de trabajo creados por PYMES.

6.- Deberá acreditarse que los bienes muebles y mobiliario cuya adquisición se subvencione tienen una vida útil superior a cinco años, de acuerdo con las tablas de amortización recogidas en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

7.- La inversiones en energías renovables subvencionadas no podrán ser objeto de explotación comercial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.q) de la Orden de 8 de mayo de 2021.

8.- La concesión de la ayuda no exime a la persona o entidad beneficiaria de obtener cuantas licencias, permisos, autorizaciones o concesiones sean necesarias para la ejecución de la inversión subvencionada.

2. Aceptar la subvención.

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los **cinco días** siguientes de la publicación de esta Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada. El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de las persona beneficiarias en la web en la que se publica la presente resolución.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones, que se podrá consultar en un sitio o portal de internet único, según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII del Reglamento Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (en adelante, Reglamento RDC), así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 34/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Cumplimentar los formularios de indicadores.

Cumplimentar el formulario de indicadores de aprobación que se publicarán junto con la presente resolución. El formulario de indicadores de pago deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

4. Acreditar la realización de la actividad y facilitar su comprobación.

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno, de las actuaciones y operaciones que se llevaran a cabo.

5. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.

Mantener un sistema de contabilidad separado, o bien asignar un código contable adecuado que permita conocer las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas y su trazabilidad.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Asimismo, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento RDC.

6. Actuaciones de comprobación y control.

Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

7. Información y publicidad.

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del FEMP, de acuerdo con lo recogido en la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al FEMP.

8. Cumplir los requisitos de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social.

Cumplir con los requisitos en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social del Reglamento RDC, del Reglamento Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 35/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9. Conservar los documentos justificativos.

Conservar los documentos originales, o copias debidamente autenticadas, o bien, en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP, estarán a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida.

A instancias de la Autoridad de Gestión del Programa FEMP, la Dirección General de Pesca y Acuicultura, Organismo Intermedio de Gestión del Fondo, informará a las personas beneficiarias de la fecha de inicio de este periodo mediante comunicación publicada en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía.

10. Observar las normas de subvencionalidad.

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del Programa Operativo del FEMP.

11. Justificación y pago de la subvención.

Mediante el formulario Anexo III de Solicitud de pago y justificación de la ayuda publicado en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan estas ayudas para 2022, las personas o entidades beneficiarias podrán solicitar el pago de la subvención concedida. Para ello, deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo 28 de la Orden de 8 de mayo de 2021, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto de inversión subvencionado previsto en la presente resolución de concesión. No obstante, para subvenciones concedidas por importe inferior a 100.000 euros, la justificación podrá revestir la forma de cuenta justificativa simplificada regulada en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La persona o entidad beneficiaria aportará todos los documentos justificativos de los gastos e inversiones realizados con cargo a la subvención concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los justificantes de los gastos realizados, facturas y documentos justificativos, deberán estar detallados y desglosados para la mejor comprobación del cumplimiento de la acción subvencionada.

Para la justificación de gastos relativos a actividades de difusión y promoción, elaboración de estudios o informes, edición, publicación y difusión de libros, folletos o cualquier otro material gráfico o audiovisual, así como los gastos derivados de la organización, realización y participación en cursos, jornadas o conferencias se

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 36/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



deberán aportar elementos o evidencias, incluidos reportajes fotográficos, que acrediten el cumplimiento de la acción subvencionada.

Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Asimismo, toda la documentación de carácter provisional que se haya presentado en la fase documental deberá ser firme antes del pago.

El pago de la subvención se efectuará mediante pago en firme, abonándose a través de transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la entidad beneficiaria, que deberá estar de alta en el Sistema GIRO y ser titularidad de la entidad beneficiaria. En aquellos proyectos que tengan una ejecución superior a doce meses, el pago de la subvención se podrá realizar de manera fraccionada mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

12. Control del fraude.

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59, apartado 2, del Reglamento (UE: Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento RDC, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento FEMP, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el período de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 69, del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 521 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”.
- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: la valoración irregular de los costes, la existencia de conflictos de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados, las desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, la modificación de las condiciones materiales de la inversión, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/11/2022	PÁGINA 37/37
VERIFICACIÓN	Pk2jmWATXUZ4UU27TYXUE42HXB3CDM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	